Radicado No.: 3-2022-001827
Fecha: 14-01-2022

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

417

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería de o en Minas o Ingeniería de Minas y Metalurgia o Geológica o Ingeniería Geológica o afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Ambiental, Gerencia ambiental, gerencia de proyectos o afines o su equivalente, para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería de o en Minas o Ingeniería de Minas y Metalurgia o Geológica o Ingeniería Geológica o afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Ambiental, Gerencia ambiental, gerencia de proyectos o afines o su equivalente, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2022-001618 del 14 de enero de 2022, por parte de la Dirección de Formalización Minera se evidencia que el objeto del contrato es: "***Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Formalización Minera, brindando acompañamiento y asesoría técnica a los pequeños mineros para la regularización minera en los Departamentos de Santander, Magdalena, Casanare, Guaviare, así como, el apoyo en la continuidad de la implementación del Modelo de Negocio Minero de Chocó***".

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 14 del mes de enero de 2022, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2022-001618

Copia a:
Ader José Arias Montero - (ajarias@minenergia.gov.co)

Elaboró: Sandra Sarmiento Alape
Reviso: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez